

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026

RESOLUCIÓN No. 109
(16 de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA No. MN-LP-002 -2026, CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN UNIFORMADA CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA NOBSA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV), POR LOTES; CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ”

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el Decreto 076 del 9 de julio de 2024, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa contractual vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Nobsa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente y en la página web de la entidad, el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 así como el análisis del sector, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con todos los anexos que lo integran, del proceso de selección **Licitación Pública No. 002-2026**, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN UNIFORMADA CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA NOBSA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV), POR LOTES; CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ.**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día primero (01) de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo hasta el 15 de septiembre de 2026.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la **Licitación Pública No. 002-2026**, y una vez concluido este periodo se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por lo cual fueron atendidas a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el día 16 de septiembre de 2026.

que el procedimiento a seguir es dar la apertura del proceso y publicar los pliegos definitivos.

Que, el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de: LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado, asignado por el Municipio de Nobsa (Boyacá) para la ejecución del objeto contractual, asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.839.094.597,00) MCTE** Discriminados así para el **LOTE 1 VEHÍCULO: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$381.333.333,00) MCTE**, **LOTE 2 CCTV: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.457.761.264,00) MCTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter municipal, nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el Contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente **proceso de selección no se limitara a MIPYMES NACIONALES**, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125,000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la vigencia 2026.

Handwritten signature

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032
		FECHA: 18/02/2026

Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 02 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación y respuestas a las observaciones	05 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación	06 de octubre de 2026 a las 10:00am	En las instalaciones de la alcaldía municipal o de manera virtual, según se defina por la entidad.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto*	06 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato**	06 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual***	07 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías***	07 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: De ser necesario la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adenda expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*.

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo un (1) día para remitir los anexos aclaratorios.

CUARTO. – Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

QUINTO. – El valor estimado del contrato asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.839.094.597,00) MCTE** Discriminados así para el **LOTE 1 VEHÍCULO: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$381.333.333,00) MCTE**, **LOTE 2 CCTV: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.457.761.264,00) MCTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter municipal, nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el Contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

SEXTO. – El presupuesto oficial del proceso de selección, así como el monto por el cual se suscriba el contrato a quien resulte adjudicatario, se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, de acuerdo con el siguiente por menor:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-032
		FECHA: 18/02/2026

LOTE 1: VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN UNIFORMADA

CDP	DESCRIPCIÓN	
260831-7 de fecha 31 de agosto de 2026	RUBROS	2.3.2.02.01.004.18
	DENOMINACIÓN	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Proyectos - PISCC
	CODIGÓ FUENTE	1.3.3.4.01
	FUENTE	R.B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
	VALOR	\$381.333.333,00

LOTE 2 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV)

CDP	DESCRIPCIÓN	
260831-8 de fecha 31 de agosto de 2026	RUBROS	2.3.2.02.01.004.18
	DENOMINACIÓN	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Proyectos - PISCC
	CODIGÓ FUENTE	1.2.3.2.06
	FUENTE	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
	VALOR	\$ 154.418.000,00
	DESCRIPCIÓN	
	RUBROS	2.3.2.02.01.004.18
	DENOMINACIÓN	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Proyectos - PISCC
	CODIGÓ FUENTE	1.3.3.4.01
	FUENTE	R.B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
	VALOR	\$ 1.308.582.000.00
	RUBROS	2.3.2.02.02.0008.47
	DENOMINACIÓN	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Proyectos - PISCC
	CODIGÓ FUENTE	1.2.3.2.06
	FUENTE	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
	VALOR	\$5,000,000,00

SEPTIMO. – De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita y convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

OCTAVO. –El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOVENO. – Publicar la presente Resolución la cual rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

W. León

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-GC-F-032 FECHA: 18/02/2026
RESOLUCIÓN		

Dada en Nobsa, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Sandra Janeth López Cortés / Abogada Especialista CPS 172/2026 -SGCP

Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria General de Contratación Pública

Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria

